



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 23

No. GS-2024- / REMSA.OFJUZ23 – 29.25

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2024

Señor Patrullero
KEVIN ANDRES GARCIA HERNANDEZ
Cédula de ciudadanía 1.122.142.541 de Acacias (Meta)
Dirección: Diagonal 52^S # 33-10
Cel. 3113488396
Bogotá D.C.

Asunto: citación notificación para notificación del auto de juzgamiento a seguir EE-MEBOG-2022-623.

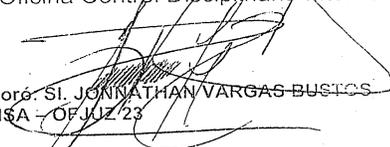
En atención a lo ordenado por el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, que a la letra dice: "(...) Proferida la decisión se procederá así: 1. Al día siguiente se librára comunicación con destino a la persona que deba notificarse. 2. En la comunicación se indicarán la fecha de la providencia y la decisión tomada. 3. Si transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho, que profirió la decisión la notificara por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la oficina de correo. De esta forma se notificará el auto de cierre de la investigación y traslado para alegatos precalificatorios y el traslado del dictamen pericial para la etapa de investigación. Nota: (La expresión subrayada debe entenderse como: "a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada" de conformidad con el artículo 72 de la Ley 2094 de 2021) (...)"

Con base a los anterior, de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la transversal 33 No. 48 C – 21 Sur, Estación Sexta de Policía Tunjuelito, Barrio Fátima, segundo piso, en la ciudad de Bogotá, o la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación con el fin de notificarle el auto de fecha 10-05-2024, mediante el cual se fija el juzgamiento a seguir en atención al proceso disciplinario EE-MEBOG-2022-623.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por estado conforme el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.

Atentamente,


Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ CIFUENTES
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23


Elaboró: Sr. JONNATHAN VARGAS BUSTOS
REMSA – OFJUZ 23


Revisó: MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ CIFUENTES
REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 13-12-2024
Ubicación: E:\Subintendente VARGAS JONNATHAN\7-Procesos Juzgamiento 23
Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-su1@policia.gov.co
www.policia.gov.co